

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 43** *Real Decreto 768/2016, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don Joaquín Vilarrasa Pujol.*

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Vilarrasa Pujol, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección sexta, en sentencia de 18 de septiembre de 2012, como autor de un delito societario de administración desleal, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2003-2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2016,

Vengo en conmutar a don Joaquín Vilarrasa Pujol la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO